



///Plata, 8 - JUL 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección de Títulos y Certificaciones solicita el reordenamiento de las promociones y designación de diverso personal efectuadas por la Resolución Nº 255/88, adecuándolas a las nuevas Categorías contempladas en el Decreto 2213/87 y teniendo en cuenta el informe obrante a fs.9 de la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que a partir del 1º de mayo de 1988 y a raíz del reencasillamiento realizado (Escalafón Decreto 2213/87), las promociones transitorias efectuadas por el artículo 1º de la Resolución Nº 255/88 a favor de los agentes que se mencionan, deben considerarse a las siguientes Categorías escalafonarias del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia contempladas en el artículo de referencia:

CARRINO, Mónica Lilián (L.C. nº 6.216.833), del cargo Categoría 4 al cargo Categoría 7.

PAIVA, María Liliana (D.N.I. nº 18.553.039), del cargo Categoría 3 al cargo Categoría 4.

BUSTOS, Ana María (D.N.I. nº 14.105.079), del cargo Categoría 2 al cargo Categoría 3.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de mayo de 1988 las promociones transitorias de los agentes Angel Rafael REYNOSO (D.N.I. nº 11.995.002) y Graciela Celia LARES (D.N.I. nº 10.076.437), efectuadas por el artículo 1º de la Resolución Nº 255/88, en virtud de haber sido reencasillados en las Categorías 8 y 7 respectivamente del Agrupamiento Administrativo (Escalafón Decreto 2213/87), equivalentes a las Categorías 21 y 20 del Escalafón Decreto 1428/73 a las que habían sido promovidos.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que a partir del 9 de mayo de 1988 y a raíz del reencasillamiento realizado (Escalafón Decreto 2213/87), la designación transitoria efectuada por el artículo 2º de la Resolución Nº 255/88 a favor de la señora Ana María MONTIEL (L.C. nº 6.219.418), debe considerarse en el cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia, contemplado en el Decreto de referencia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y a los interesados; tome razón Dirección General de Personal y archívese.

485

RESOLUCION Nº.....

SV.

ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA